

RESOLUCION N° 166/19
CRESPO (E.R), 01 de Marzo de 2019

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un contrato con la Sra. Sonia Maricel GOETTE y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sonia Maricel GOETTE, se desempeñará en calidad de Psicóloga en el equipo de atención de violencia, salud mental y adicciones, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Locación de Servicios, a partir del 01 de Marzo de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, de la Sra. Sonia Maricel GOETTE, D.N.I. N° 26.615.689, domiciliada en calle España s/nº, de nuestra ciudad, quien se desempeñará en calidad de Psicóloga en el equipo de atención de violencia familiar y en el grupo técnico del Centro Comunitario dependiente de la Dirección de Desarrollo Social, se establece una remuneración mensual de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000,00), que será abonada mensualmente por mes o período vencido, libre de todo descuento y aportes.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría y Suministro a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc

